



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 570-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, septiembre 26, 2022**

*El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao*

*Visto, el Oficio Nº 164-2022-UICC/FCC (TR-DS) de fecha 22 de septiembre del 2022, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller de Tesis 2022-06, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis;*

*Que, el Artículo 43.7 del citado Reglamento de Grados y Títulos dispone que en cada ciclo taller de tesis, en pregrado participan los asesores de tesis quienes podrán realizar dicha labor hasta por un máximo de tres tesis;*

*Que, el numeral 9.1 de la Directiva Nº 002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con ciclo taller de tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral Nº 285-2021-R dispone que los asesores de tesis son propuestos al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad y son designados por el Consejo de Facultad;*

*Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva Nº 002-2021-R señala que para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos;*

*Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 568-2022-CFCC/TR-DS del 20 de septiembre del 2022 se aprobó el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Tesis 2022-06, y su modificatoria con Resolución de Consejo de Facultad Nº 569-2022-CFCC/TR-DS del 26 de septiembre del 2022;*

*Que, mediante Oficio Nº 164-2022-UICC/FCC (TR-DS) de fecha 22 de septiembre del 2022, el Director (e) de la Unidad de Investigación Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, presenta la propuesta de su Comité Directivo de los Docentes Asesores de Tesis que participarán como tales en el Ciclo Taller de Tesis 2022-06, para consideración y aprobación por el Consejo de Facultad;*

*Que, el artículo 47° de la Ley Universitaria, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, permite que las universidades puedan adoptar la modalidad de estudio a distancia o no presencial facilitada por medios tecnológicos;*

*Que, la Resolución Rectoral Nº 250-2020-R dispone que los docentes de nuestra casa de estudios puedan dictar clases virtuales a través de la plataforma de la UNAC, enlazando el Sistema de Gestión Académica (SGA) con herramientas de videollamada o videoconferencia Hangouts Meet, Zoom u otras;*

*Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;*



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 570-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, septiembre 26, 2022**

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 26 de septiembre 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### **RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPARÁN EN EL CICLO TALLER DE TESIS 2022-06, que son los siguientes:**
  - ✓ **Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA**
  - ✓ **Mg. NOEDING EDITH CARDENAS LARA**
  - ✓ **Mg. RONAL PEZO MELENDEZ**
- 2. DISPONER QUE LOS ASESORES DE TESIS CUMPLAN CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9.3 DE LA DIRECTIVA N° 002-2021-R, APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL N°285-2021-R.**
- 3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Administración, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO